

Referencia:	<b>2022/00012205T</b>
Asunto:	<b>CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL IMPULSO Y FOMENTO DE LAS VOCACIONES STEAM EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA</b>

Servicio de Innovación, Calidad y Organización  
Exp.: Contratación programa STEAM  
Ref.: NLM

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “[...] 4. En el expediente se justificará adecuadamente: [...] f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios [...]”, se emite el siguiente

### INFORME

PRIMERO.- El objeto de la contratación del servicio de diseño, organización, coordinación, gestión y ejecución de un programa de actividades para el impulso y fomento de las vocaciones STEAM en los centros educativos o escolares de la isla de Fuerteventura, es actuar en consonancia con los objetivos específicos y generales establecidos en el Plan Estratégico de Innovación 2021-2027 del Excmo. Cabildo de Fuerteventura. Para ello se requiere de expertos en las materias, capaces de prever, diseñar y ejecutar las estrategias necesarias que exigen, entre otras:

- Fomentar la enseñanza-aprendizaje de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas de forma integrada con el resto de áreas de conocimientos, es decir, de las disciplinas STEAM con alumnos.
- Realizar acciones de formación y apoyo con el profesorado.
- Promover el enfoque tecnológico para la resolución de problemas de cualquier índole.
- Realizar acciones que pongan de manifiesto las opciones que ofrecen las disciplinas STEAM tanto desde punto de vista del ámbito educacional como del laboral.
- Mejorar la percepción social de las STEAM.
- Establecer una línea estratégica de trabajo completamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración, el pensamiento crítico, y la transmisión de valores sociales y medioambientales.
- Acercar la innovación a la realidad majorera y a la vida cotidiana.

Teniendo en cuenta que las prestaciones a realizar requieren de personal y equipos altamente especializados en el sector de la formación y la innovación.

Considerando la escasez de personal propio, estable, cualificado y con el perfil académico-profesional necesario para llevar a cabo este tipo de actividades y con experiencia previa en herramientas para su desarrollo y vista la estructura organizativa actual del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, así como en su Relación de Puestos de Trabajo, constatado con el Servicio de Recursos Humanos de esta Corporación.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia de medios humanos y materiales para la prestación del servicio requerido.

TERCERO.- Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.